DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tic.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 01 de Marzo del 2011.

DECRETO EXENTO Nº 866 __/

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE, el orden de Subrogancia de cargo Jefe de Personal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO

JEFE DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Titular Suplente Jorge González Fuentes Leonardo Yañez Morales

2.- ESTABLECESE, que ausencias menores o igual a 2 días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y archivese.

£:

JUAN C. CASTILLO CERDA Alcalde(s) de Parral

CALDE

Secretario Municipal

IUE/ARC/DRB/pca DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo.